



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1208/

PARRAL, Marzo 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento N° 742 del 17.02.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Diecisiete (17) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7°, en el día y hora que a continuación se indica:

23.03.2011 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.
25.03.2011 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

Pendientes 5 hrs. según Cert. N° 27 del 04.02.2011
Pendientes 14 hrs. según Cert. N° 34 del 02.03.2011

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico, Administración.